



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2015, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS ADMINISTRATIVOS, DE BARRIOS Y LOCALES VECINALES.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13/92056/212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (754,62 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NOVECIENTOS TRECE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (913,09 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **FERRETERIA XEREZ, S.L.**, con C.I.F. nº B-11668878, por un importe de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (754,62 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (158,47 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVECIENTOS TRECE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (913,09 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y los servicios técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acueda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintidos de mayo de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: TH1D55D0Z5E21J6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN 1024866909 FECHA 26/05/2015
TH1D55D0Z5E21J6	